ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Código PRINEX: 6211.
Código Expte. G3: 2024_000670.
Código Expte. GEC: CONTR 2024 0000422097.

ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,
VALORACIÓN DE OFERTAS Y CLASIFICACIÓN

En Jaén, a las 09:15 horas del día 28 de mayo de 2024, en la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de servicios de adecuaciones extraordinarias de viviendas pertenecientes al parque público gestionado por la Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía en la provincia de Jaén.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA en Jaén de 2 de mayo de 2024 son los siguientes:

Presidente: Andrés M. Millán Armenteros, Jefa de la Sección del SVP de la D.P. de Jaén.

Secretario: Francisco Carpio González, Técnico Superior Gestión D.P. Jaén.

Vocal 1: Caros Cayo Hernández Gutiérrez, Arquitecto de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 2: Antonio José Jiménez Fernández, Arquitecto Técnico de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 3: Genaro Torres Torres, Técnico Superior de Gestión de la D.P. de Jaén en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Encarnación Avilés Tamargo, Técnico Medio de la D. P. de Jaén en funciones de control presupuestario.

Existe quórum para la válida constitución de la Mesa.

La reunión tiene por objeto analizar la documentación de subsanación presentada por las dos empresas licitadoras a las que les fue requerida la subsanación de defectos observados en la documentación administrativa incluida en el sobre único electrónico.

Mediante la plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica se notificó el 23 de mayo de 2024 a Deyplad proyectos y contratas, S.L.L. y a Manuel Antonio Morales Fernández requerimientos de subsanación, concediéndole un plazo de tres días naturales contados desde el día siguiente a su notificación el cual finalizó el día 27 de mayo de 2024. Se comprueba en SiREC que ambas empresas, en tiempo y forma,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ENCARNACION AVILES TAMARGO	30/05/2024	PÁGINA 1/3
	FRANCISCO CARPIO GONZALEZ		
	ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ		
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
	ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS		
	GENARO TORRES TORRES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBN9XQ6T7GRKJ4ALKNL2BVPGVM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

atendieron el requerimiento, por lo que se procede a la apertura de la documentación enviada. Analizada la documentación presentada se comprueba que han subsanado la información requerida, por lo que procede continúen en el procedimiento de licitación.

Seguidamente se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Anexo I.8 del PCAP. El resultado es el que figura en el informe técnico que como anexo I se acompaña a la presenta acta considerando que ninguna empresa se encuentra con valores anormalmente bajos, por lo que se emite informe sobre la clasificación de las empresas, conforme a los criterios del Anexo I.8 del PCAP, a la vista de los cuales, la Mesa de Contratación, por unanimidad, conforme a la cláusula 10.5 del PCAP, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero. Admitir y continuar en la licitación a la todos licitadores por entender que es correcta y suficiente la documentación presentada:

Empresa
MANUEL ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ
AVANZASI, SL
DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, SLL
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SLU
INOHSA OBRAS HIDRÁULICAS, SA

Segundo. Proponer al órgano de contratación, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación y baremos de valoración mediante aplicación de fórmulas descritos en el anexo I.8 del PCAP, aprobar la clasificación de ofertas por orden decreciente, que consta en el informe de clasificación emitido, según se indica:

EMPRESA	**OFERTA ECONÓMICA**		**MEJORAS**	**PUNTUA_ CIÓN TOTAL**
	Oferta baja global ponderada %	Puntuación	Puntos	
AVANZASI, SL	20,70	80	20	100
MANUEL ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ	20,65	79,80	20	99,81
INOHSA OBRAS HIDRÁULICAS, SA	18,52	71,55	20	91,55
DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, SLL	15,02	57,97	20	77,97
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SLU	15,01	57,96	20	77,96

Tercero. En consecuencia, y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplado en el PCAP, considerar como la mejor oferta, de conformidad con lo previsto en los artículos 145 y 150 de la LCSP, la formulada por la mercantil AVANZASI, S.L., por un importe máximo de 142.950,41 euros, I.V.A. al 21% excluido, con una baja global ponderada de 20,70 %, más la mejora ofertada de un

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ENCARNACION AVILES TAMARGO	30/05/2024	PÁGINA 2/3
	FRANCISCO CARPIO GONZALEZ		
	ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ		
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
	ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS		
	GENARO TORRES TORRES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBN9XQ6T7GRKJ4ALKNL2BVPGVM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

período de garantía adicional de 24 meses a los 12 meses previstos, con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100, y un plazo de ejecución de 3 meses, al tratarse de la mejor oferta en aplicación de los criterios de adjudicación del anexo I.8 del PCAP que rige la licitación y artículo 150 LCSP.

Cuarto. Proponer requerir a Avanzasi, S.L., de conformidad con la cláusula 10.5 del Pliego, para que, con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte en el Portal de Licitación Electrónica SiREC de la Junta de Andalucía, en el PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES siguientes al del envío del requerimiento que se efectuará también a través del Portal de Licitación Electrónica, SiREC de la Junta de Andalucía, la documentación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP, tras comprobar que la citada mercantil se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, por lo que se le impondrá la penalidad del 3% del presupuesto, de conformidad con la cláusula 10.5 del Pliego y el artículo 150.2 de la LCSP; procediéndose en este caso de retirada de oferta, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente, en caso de incumplimiento por el anterior.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:35 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros	EL SECRETARIO Fdo.: Francisco Carpio González
VOCAL Fdo. Carlos Cayo Hernández Gutiérrez	VOCAL Fdo.: Antonio José Jiménez Fernández
VOCAL Fdo.: Genaro Torres Torres	EL VOCAL Fdo.: Encarnación Avilés Tamargo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ENCARNACION AVILES TAMARGO	30/05/2024	PÁGINA 3/3
	FRANCISCO CARPIO GONZALEZ		
	ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ		
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
	ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS		
	GENARO TORRES TORRES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBN9XQ6T7GRKJ4ALKNL2BVPGVM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	